

que sean titulares de, al menos, 732 acciones inscritas a su nombre en el registro de acciones nominativas de la sociedad, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, pudiendo obtener, hasta el inicio de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán delegar por escrito la representación de las mismas en un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas, hasta reunir las acciones necesarias, accionando su representación por escrito a uno de ellos.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Pablo Jiménez de Parga Maseda.—15.460.

COSECHEROS ABASTECEDORES, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 29 de marzo de 2004, acordó, por unanimidad convocar Junta general de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 11 de mayo de 2004, a las 10:00 horas para su reunión, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Santa Leonor, 65, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-12-2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta distribución resultando y de dividendos con cargo a reservas.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Pedro Sangro Gómez-Acebo.—15.520.

DÉCADA, S. L. (Sociedad absorbente)

TUSET 3, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Década, Sociedad Limitada» y «Tuset 3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con carácter de universal el día 13 de abril de 2004, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Tuset 3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Década, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse

a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 13 de abril de 2004.—En nombre y representación de las sociedades, los Administradores Únicos de ambas, Don José María Torres Pradas (en nombre de Década, Sociedad Limitada) y Doña Eulàlia Pérez Busquets (en nombre de Tuset 3, Sociedad Limitada Unipersonal).—14.527.
y 3.ª 23-4-2004

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

El Consejo de Administración de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima» de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 13 de mayo de 2004, a las 20.00 horas, en el Hotel Convención, calle O'Donell, número 53, o en segunda convocatoria el día 14 de mayo de 2004, en la misma dirección y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento en su caso de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de liquidadores.

Cuarto.—Información sobre la marcha de la suspensión de pagos y ratificación del Convenio a presentar a los acreedores de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de las nuevas personas que, en su caso, representen a la sociedad en el referido Expediente, ostentando la plena representación de la misma con facultad para intervenir en cuantas cuestiones e incidencias se susciten en dicho Expediente y con facultad para modificar la proposición de convenio presentada e incluso aceptar las modificaciones que introduzca cualquier acreedor.

Sexto.—Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a las Juntas Generales, los accionistas que tengan inscrita en el Libro Registro la titularidad de 500 acciones como mínimo, con al menos cinco días de antelación al fijado para su celebración en primera convocatoria.

Por indicación del Consejo de Administración se informa que el acta de la Junta será levantada por notario.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo, Doña Rosa M.ª Cornet Sisquella.—15.410.

GORBEA DE ARRENDAMIENTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BERRETIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales y extraordinarias de las sociedades Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada, y Berretin, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas el 6 de abril de 2004, aprobaron por unanimidad los acuerdos de fusión mediante la absorción de Berretin, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada, conforme al proyec-

to de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de marzo de 2004. Fueron aprobados los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003, que en el caso de Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada, ha sido previamente verificado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Dado que Berretin, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, se encuentra íntegramente participada por Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Las operaciones realizadas por Berretin, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, a partir del 1 de enero de 2004 se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, ni se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el texto legal ya citado, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del reiterado texto legal. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, a 7 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Gorbea de Arrendamientos, Sociedad Limitada, José María Hernández Ontoria, Administrador Único de Berretin, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. Luis Antonio Ortiz de Abaunza.—14.185.
y 3.ª 23-4-2004

GRUPO MGO, S. A.

Se comunica a los Señores Accionistas de «Grupo MGO, Sociedad Anónima», que por motivos de índole formal queda sin efecto la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad que debía celebrarse en el domicilio social, el próximo día 26 de abril de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de representación de las acciones en que se divide el total capital social de la Compañía, que pasarán a estar representadas mediante anotaciones en cuenta y, en consecuencia, modificación de los Artículos 6.º, 7.º, 11.º y 21.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Supresión de los Estatutos Sociales de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de las acciones, con la consiguiente modificación del Artículo 9.º de los Estatutos Sociales y la íntegra supresión del Artículo 10.º

Tercero.—Solicitud formal de admisión a negociación en el Segundo Mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona, así como en cualquiera de los restantes segundos Mercados de las Bolsas de Valores Nacionales (Madrid, Bilbao y Valencia) que el Órgano de Administración estime más idóneos, de la totalidad de las acciones en que se divide el total capital social de «Grupo MGO, Sociedad Anónima»; a tal efecto, facultar ampliamente al Consejo de Administración para fijar y convenir las condiciones adecuadas para la admisión a cotización de las acciones, para que adopte, en su caso, el acuerdo necesario para la elección de otras Bolsas de Valores, en cuyos segundos Mercados decida solicitar la admisión.

Cuarto.—Designación de la Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de anotaciones en cuenta.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Soria Sabaté.—15.458.

IBERDROLA, S. A.
(Sociedad absorbente)

IBERDROLA GAS, S. A.

STAR 21 NETWORKS ESPAÑA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Iberdrola, Sociedad Anónima» celebrada el 3 de Abril de 2004, y las Juntas Generales Universales de su sociedades filiales unipersonales «Iberdrola Gas, Sociedad Anónima» y «Star 21 Networks España, Sociedad Anónima», celebradas con fecha 25 y 15 de Marzo de 2004, respectivamente, aprobaron la fusión por absorción, por parte de «Iberdrola, Sociedad Anónima» —como sociedad absorbente—, de sus sociedades filiales unipersonales anteriormente citadas, con disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, las cuales transmitirán su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Todo ello, en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 25 de Febrero de 2004, depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao, Madrid y Valencia.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de Fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 19 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Iberdrola, S. A. y Administrador Único de Iberdrola Gas, S. A., Federico San Sebastián Flechoso y el Administrador Único de Star 21 Networks España, S. A., Juan Velázquez Sáiz.—14.901. y 3.^a 23-4-2004

IBERSUR GESTIÓN, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el pasado día 12 de abril de 2004, en el BORME n.º 68 página 9783, se publicó la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la sociedad a celebrar en primera convocatoria el próximo día 27 de abril de 2004, si bien, por error en la transcripción de los textos, figura como sociedad convocante Ibersur Gestión, S.A.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Luis Felipe Gomes Coelho Borges.—15.459.

JETFIL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

TEFIL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El socio único de las sociedades Jetfil, S. L. Unipersonal y Tefil, S. L. Unipersonal asumiendo las funciones de Junta General Ordinaria y Universal,

celebradas el día 31 de marzo de 2.004, acordó por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Jetfil, S. L. Unipersonal. y Tefil, S. L. Unipersonal., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal su patrimonio a la absorbente Jetfil, S. L. Unipersonal, así mismo se aprobaron, por unanimidad, los balances de fusión de las sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2.003. Los efectos contables de la fusión se producirán a partir de 1 de abril de 2.004. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las sociedades intervinientes el día 12 de marzo de 2.004 y depositado el día 24 de marzo de 2.004 en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la fusión el capital de la sociedad Jetfil, S. L. Unipersonal se amplió en 70.875 euros. La relación de canje es por cada 60,10 euros de capital nominal de Tefil, S. L. Unipersonal se recibirán 17,5 euros de capital nominal de Jetfil, S. L. Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 31 de marzo de 2004.—El Consejo de Administración de Jetfil, S. L. Unipersonal, Juan Alcaraz Vives, José María Aurell Ferrer y Joaquín Aurell Llobell.—El Consejo de Administración de Tefil, S. L. Unipersonal, Juan Alcaraz Vives, José María Aurell Ferrer y Joaquín Aurell Llobell.—14.128. y 3.^a 23-4-2004

JUDICA DE INVERSIONES, S. L.

Junta General

El administrador único de «Judica de Inversiones, Sociedad Limitada» domiciliada en calle El Pilar, n.º 19, 3.º E, de Santa Cruz de Tenerife, con CIF B-38664827, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 2231, folio 69, hoja 27972, convoca a los socios de la compañía a Junta General, que se celebrará en el domicilio social a las 17 horas del día 18 de mayo de 2004, en primera convocatoria, a las 17 horas del día 19, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aplicación de resultados.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Autorización al Administrador para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, del mismo o análogo género de actividad que constituye el objeto social.

Cuarto.—Informe sobre la situación de los socios.

Quinto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 2003.—El administrador único, Francisco Montoya Ezquerro.—15.571.

LA INFORMACIÓN, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en Pamplona, en el Hotel Iruña Park, sito en la calle Arcadio M.^a Larraona el día 10 de mayo de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, así como de la gestión social del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2003 de La Información, S. A., y de su grupo consolidado y de la aplicación de resultados y de la distribución del dividendo.

Segundo.—Reelección y nombramiento de los Consejeros integrantes del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida por la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2003. Expresa facultad al Consejo para reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los Informes de Gestión y las Cuentas Anuales, que se someterán a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas.

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la misma y de forma individualizada o agrupadamente con otros accionistas, posean 18 o más acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Se informa a los señores accionistas de que, como ha ocurrido en las últimas Juntas de accionistas, previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 11 de mayo de 2004, en el mismo lugar y horas indicados.

El Consejo ha decidido solicitar la presencia de Notario a la Junta, para que levante acta.

Pamplona, 31 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Rafael Rodríguez Galobart.—15.473.

LOGUAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

JORFE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de Abril de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Loguar, S. L. de Jorfe, S. A., con disolución sin liquidación de ésta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos